

Medellín, 3 de diciembre de 2018

Medellin, 2018/12/03 17:18:01

201813470

METROPLUS S.A.



Señores

Comité Evaluador

NICOLLE.NARANJO

METROPLUS S.A.

Calle 53 N° 45-77 Edificio de la Cultura – Piso 3

Medellín

**Asunto: Solicitud de aclaraciones a las respuestas dadas por el comité evaluador y a los términos de referencia definitivos.**

Cordial saludo, a continuación detallamos una solicitud de aclaración por las respuestas publicadas por la entidad junto con los términos de referencia definitivos de la invitación pública de ofertas No. 5.

**1. Observación**

DOCUMENTO: Anexo 2 Especificaciones Técnicas TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N°05

PÁGINA: Tabla 64

ITEM: Garantía; Alcance y tiempo

**Tabla 64. Garantía**

Especificación	Requerimiento
Alcance y tiempo de la garantía	<ul style="list-style-type: none"><li>● Vehículo completo, sistemas de propulsión, carrocería y estructura del chasis, sistema de tracción, mínimo diez (10) años.</li><li>● Subsistemas: mecánicos, neumáticos, refrigeración, hidráulicos, puertas, ventilación y calefacción, audio, eléctricos, electrónicos, y de comunicaciones de datos, y de detección y supresión de incendios, mínimo tres (3) años.</li><li>● Sistema de propulsión: ejes motores de accionamiento eléctrico, transmisión, engranajes, controlador, inversor, y no motrices, mínimo diez (10) años.</li><li>● Auxiliares: visualización electrónica, asientos, cámaras de vigilancia y sistemas de terminales asociados, mínimo tres (3) años.</li><li>● Batería del sistema de tracción, mínimo ocho (8) años con todas sus condiciones, incluido el atributo de mantener su capacidad de almacenamiento de mínimo un 65% en el último año de esta garantía.</li><li>● Cargador de la batería del sistema de tracción, mínimo diez (10) años. Materiales + Repuestos + Consumibles del cambio + Mano de Obra + Acciones correctivas del alcance de la garantía.</li></ul>

### Observación 1.1

Solicitamos muy amablemente se ajusten los términos en cuanto a alcance y tiempo de la garantía para el vehículo completo, el sistema de propulsión y el cargador, de 10 años a 3 años ya que como mencionamos en nuestro primer documento de observaciones (Observación 14.1) ningún fabricante o proveedor otorga una garantía por esa cantidad de tiempo (10 años) y aún menos si es para todo el vehículo.

La entidad en su respuesta publicada el 27 de noviembre responde lo siguiente:

#### 14. Página 22 de 46. Garantía Técnica de Fábrica y Buen Funcionamiento para Buses y Cargadores.

14.1. Se aclaran los términos de la Garantía exigida, excluyendo este tema de los términos de invitación y dejándolo únicamente en el Anexo 2, Numeral 2 de las Especificaciones Técnicas. Tabla 64

De acuerdo a las respuestas dadas se entendía que a la Garantía Técnica se le adicionaría la modificación de la batería en 8 años y guardando su capacidad de almacenamiento del 65% en el último año de la garantía. Sin embargo vemos que la modificación se realizó sobre todo el acápite de alcance y tiempo, para el vehículo completo, sistema de propulsión y cargadores, estableciendo 10 años en lugar de 3 años (que era como estaba originalmente y el cual es un tiempo más razonable y es lo que usualmente los fabricantes otorgan, teniendo en cuenta inclusive que los fabricantes de los cargadores solamente ofrecen garantías por los mismos de máximo 1 año).

Por lo tanto se sugiere de la manera más respetuosa que el alcance y tiempo de las garantías queden de la manera como se exigía en la primera versión de los términos ver imagen abajo (teniendo en cuenta solamente la modificación que la entidad hizo a la garantía de la batería (Anexo 8, 65% de capacidad)).

Tabla 64. Atención de Garantía Técnica (Repuestos y Mano de Obra)

Especificación	Requerimiento
Alcance y tiempo de la garantía	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vehículo completo, sistemas de propulsión, subsistemas, carrocería y estructura del chasis, sistema de tracción, mínimo tres (3) años.</li><li>• Subsistemas: mecánicos, neumáticos, refrigeración, hidráulicos, puertas, ventilación y calefacción, audio, eléctricos, electrónicos, y de comunicaciones de datos, y de detección y supresión de incendios, mínimo tres (3) años.</li><li>• Sistema de propulsión: ejes motores de accionamiento eléctrico, transmisión, engranajes, controlador, inversor, inversor, y no motrices, mínimo tres (3) años.</li><li>• Auxiliares: visualización electrónica, asientos, cámaras de vigilancia y sistemas de terminales asociados, mínimo tres (3) años.</li><li>• Batería del sistema de tracción, mínimo ocho (8) años Garantía técnica con todas sus condiciones.</li><li>• Cargador de la batería del sistema de tracción, mínimo tres (3) años. Materiales + Repuestos + Consumibles del cambio + Mano de Obra + Acciones correctivas del alcance de la garantía.</li></ul>

Atentamente,

(Original Firmado)

**CHUNXIANG ZHANG**

Representante Legal BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S.

-----  
CC.

Dirección Jurídica METROPLÚS S.A.

contratacion.transporte@metroplus.gov.co

german.builes@metroplus.gov.co

contratacion.gerencia@metroplus.gov.co

margarita.ruiz@metroplus.gov.co

marco.oliveros@metroplus.gov.co

